



## Excmo. Ayuntamiento de El Rubio

**Expediente n.º:** 687/2023.

**Procedimiento:** Modificación presupuestaria n.º 10/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de Gasto.

**Asunto:** Anuncio Boletín Oficial de la Provincia.

### ANUNCIO

#### AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

Aprobado definitivamente el expediente de la modificación presupuestaria n.º 10/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen es el siguiente:

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
912	100	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	8.500,00 €
171	226	Parques y jardines. Gastos diversos.	5.000,00 €
171	227	Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	7.500,00 €
1521	78091	Promoción y gestión de vivienda de protección pública. A la Cooperativa de viviendas La Laguna.	14.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas.	16.000,00 €
323	2269901	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza. Comedor.	19.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha

JESUS QUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 07/09/2023  
HASH: 9a3abb2caadcc08225a7067a16c4d56



Cód. Validación: 3KRDPXY6SGJ4N6MXSPQPCSGHM  
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Rubio al día de la fecha de la firma electrónica. - El Alcalde, D. Jesús Guerra Jiménez.

**DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



Cód. Validación: 3KRDPXY6SGJ4N6MXSPQFCSGHM  
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2